

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL
FECHA: 05 FEB 2016
NO PARECE SER UN DOCUMENTO URGENTE

0598
7050001-043 No.
Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Villavicencio, 08 FEB 2016

Señor (a)
Representante Legal
GEOFUNDACIONES SAS
CL 90 13 a - 20 OFC 605
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	<i>05/02/2016</i>	Fecha 2:	<input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D
Nombre del distribuidor:	<i>G.C. 1024190571</i>	Nombre del distribuidor:	
CC:	<i>Santana</i>	CC:	
Centro de Distribución:	<i>Frederick Plaza Co. 20</i>	Centro de Distribución:	
Observaciones:	<i>Rosa de los Rios</i>	Observaciones:	<i>Plaza Co. 20 Rosa de los Rios</i>

ASUNTO: Notificación por Aviso - Resolución 00048 del 27/01/2016
Radicado 03369 del 08/08/2012 - caso Liberty

Por medio de este **AVISO**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido de la Resolución del asunto, expedida por la Directora Territorial.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición ante el Despacho y de Apelación ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, interpuesto por escrito ante este despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por AVISO.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega de este aviso en la dirección de destino.

Cordialmente,


NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR
Directora (e) Territorial Meta

Anexo: un folio
Copia:

Transcriptor: Nancy
Revisó/Aprobó: Nubia

Ruta electrónica: C:\Users\Administrador\Desktop\AÑO 2015\RESOLUCIONES\CITAS, NOTI\2015 citas aviso



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. ~~NO~~ 00048

()

27 JAN 2016

7050001-043

Querellante: DE OFICIO

Querellado: GEOFUNDACIONES S.A.S

Radicado: No3369/8-08-2012 (Seguros Liberty Seguros de Vida SA)

Auto Comisorio No. 356 del 9/08/2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR

LA DIRECTORA (E) TERRITORIAL DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Ley 1437 de 2011 Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Resolución No. 2143 de mayo 28 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y y Resolución No 3403 de 31 de Agosto de 2015 demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Mediante radicado No. 3369 del 8 de Agosto del 2012, la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A./ARP**, dando cumplimiento al Decreto 1530 de 1996, remite informe de accidente de trabajo mortal, del trabajador **HUGO HERNANDEZ MATEUS (Q.E.P.D)**, quien laboro para la empresa **GEOFUNDACIONES S.A.** NIT 830007691-2, dirección de notificación judicial Calle 90 No 13 A-20 OFIC 605 en Bogotá D.C,

Mediante auto No 00356 de fecha 9 de Agosto del 2012, la entonces Directora Territorial del Meta, comisiona a la Inspectora de Trabajo Ing. **DEINA ABRIL AGUILAR**, para que adelante la respectiva Investigación administrativa, por Accidente de Trabajo Mortal de Hugo Hernandez Mateus (q.e.p.d).

La comisionada avoca conocimiento el 10 de Agosto del 2012, decretando pruebas e informa a las partes mediante oficios No 2898 y 2900 de 10 de Agosto del 2012 (fl.12-13)

Con oficio radicado No 3767 del 30 de Agosto del 2012 (f. 14yss), la empresa Geofundaciones S.A., a través del Director HSE señor German Sepúlveda, remite respuesta al requerimiento en doscientos dieciséis (216) folios.

Mediante radicado No 05219 del 30 de Septiembre de 2015, la Administradora de Riesgos Laborales ARL Liberty, remite en treinta y ocho (38) folios, copia del dictamen, investigación y medidas de intervención realizadas por la empresa Geofundaciones S.A.

Mediante auto 579 del 12 de Octubre de 2012, se comisiono a la Dra. Alba Ramírez, para continuar con el trámite de la investigación. El cual fue remitido para continuar, al Despacho de la Inspectora de Trabajo Deina Abril Aguilar, con Auto Comisorio No 01655 del 9 de Noviembre de 2015.

PARA RESOLVER EL DESPACHO TENDRA EN CUENTA

Que la administradora de riesgos laborales Liberty Seguros, informo a esta Territorial el accidente de Trabajo mortal del señor Hugo Hernandez Mateus (q.e.p.d), identificado con C.C No 74.301.346, accidente fatal ocurrido el 26 Mayo de 2012, en el municipio de Guayabetal Cundinamarca, la descripción de los hechos según Informe de Accidente de trabajo, a folio 37, describe lo siguiente: " *El trabajador estaba haciendo un proceso de inyección con una manguera de bombeo sobre dos cuerpos de andamio, la cual pisa una mula, la enreda y el andamio es movido bruscamente ocasionando la caída*

del trabajador sobre la vía".

Que revisadas las pruebas allegadas al expediente por parte de la empresa Geofundaciones S.A a folios 30 al 217, se puede verificar lo siguiente: le fueron suministrados dotación constituida por overol y chaleco reflectivo, elementos de protección personal como guantes de nitrilo, guantes de vaqueta, tapabocas, tapa oídos de inserción, monogafas transparentes, impermeable; se realizó el reporte de accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles, la investigación realizada cuenta con el equipo investigador establecido, al trabajador se le dio inducción y capacitación en temas de Qué hacer en caso de accidente?, herramientas manuales, seguridad vial, uso de equipos, importancia del uso de Elementos de Protección Personal, seguridad vial manejo de señalización, seguridad vial accidentes de trabajo, autoestima, riesgo eléctrico, trabajo en alturas, orden y aseo, cuidado de manos, fichas de seguridad, manejo de extintores.

Que como medidas de intervención la empresa Geofundaciones, estableció dentro del Plan de Acción (fl. 9), realizar charlas de seguridad donde el tema central sea el autocuidado y la autoestima, hacer relevancia en el papel que se juega dentro del núcleo familiar, de lo cual se pudo verificar a folios 205 al 215 las actividades de capacitación y reentrenamiento de trabajo en alturas.

Que revisadas las pruebas allegadas al expediente por parte de la empresa Liberty Seguros S.A a folios 257 y 249, se puede verificar lo siguiente: dictamen de calificación No. de radicación 393567 por el que se califica el origen como Laboral, otorgando Pensión de sobrevivientes a la compañera e hijos.

Que de acuerdo a certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 22 de Abril de 2013, el cual fue aportado por el Representante legal de GEOFUNDACIONES S.A, mediante radicado No 01516 del 23 de Abril de 2013; el nombre actual corresponde a GEOFUNDACIONES S.A.S, identificada con NIT 830007691-2.

Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012, la empresa GEOFUNDACIONES S.A, dio cumplimiento a las Normas de Riesgos Laborales, dentro del accidente de trabajo ocurrido al señor Hugo Hernandez Mateus (q.e.p.d).

Por ello, teniendo como fundamento las razones jurídicas expuestas, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias de la Indagación Preliminar DE OFICIO contra GEOFUNDACIONES S.A.S, NIT 830007691-2, dirección de notificación judicial Calle 90 No 13 A-20 OFIC 605 en Bogotá D.C, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad a los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante este despacho y el de Apelación ante el Director General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

217 JAN 2016

NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR

Directora (e) Territorial Meta